

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2023-A/MDS-C

Santiago, dieciséis de junio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, REGIÓN CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Oficio N°0193-2023-A-MDH/LC de fecha 07 de junio de 2023, el Sr. Guido C. Figueroa Ramos – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata, invita a participar de actos celebratorios por el “166 Aniversario de Creación Política del Distrito de Huayopata -2023”;

Que, siendo política de la Municipalidad Distrital de Santiago, saludar y felicitar la labor que desempeñan las municipalidades distritales de la región Cusco, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Huayopata, que celebran un aniversario más de su creación;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR un fervoroso saludo y FELICITAR a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA de la provincia de La Convención, con motivo de conmemorar su 166° Aniversario de creación política, y por su intermedio al Sr. Guido C. Figueroa Ramos – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata, haciendo extensiva la presente al cuerpo de regidores, funcionarios y servidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, y a la población en general, por promover el desarrollo local a favor del distrito de Huayopata.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Huayopata.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías e Informática, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO

Mgr. SERGIO SULLCA CONDORI
DNI: 23987281
ALCALDE

000121